

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2018-8530 *Extracto de la resolución de 17 de septiembre de 2018 del director de gestión de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, por la que se convoca una beca de formación práctica en especialización clínica en cirugía de trasplante pulmonar en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

BDNS (Identif.): 415332.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la beca las personas que estén en posesión de la titulación de médico especialista en Cirugía Torácica que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de esta resolución.

Segundo.- Objeto.

La finalidad de esta convocatoria es promover una beca de formación práctica destinada a médicos especialistas en Cirugía Torácica, mediante la colaboración en la realización de actividades, trabajos y estudios de formación y especialización a desarrollar en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están contenidas en la Orden SAN/77/2018, de 28 de agosto por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión por la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla de becas de formación práctica en especialización clínica en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 174 de 5 de septiembre de 2018 (CVE-2018-8012).

Cuarto.- Duración y cuantía.

El período de duración de la beca será de un año desde la incorporación del beneficiario a la misma. La retribución para el becario será de 18.900 euros anuales, excluida la cuota empresarial de la Seguridad Social que será abonada por IDIVAL. La beca estará sujeta a la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que establezca la normativa correspondiente.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de la beca en el Boletín Oficial de Cantabria.

MARTES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 188

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes y la documentación que las acompañe se presentarán a través de la plataforma de ayudas IDIVAL, disponible en su página web.

Santander, 17 de septiembre de 2018.

El director de Gestión,
Galo Peralta Fernández.

2018/8530

CVE-2018-8530